



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*."

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte."

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad...(...)"

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el Art. 206 del Código Orgánico Administrativo establece. - "Resoluciones en situaciones de emergencia. En aquellos casos en que medie una situación de emergencia, en referencia a acontecimientos catastróficos, la continuidad en la provisión de los servicios públicos, situaciones que supongan grave peligro para las personas o el ambiente o de necesidades que afecten el orden interno o la defensa nacional, debidamente motivada, el órgano competente puede emitir el acto administrativo sin sujetarse a los requisitos y formalidades del procedimiento administrativo previstos en este Código. Este acto administrativo contendrá la determinación de la causal y su motivación, observando en todo caso los derechos individuales, el deber de motivación y la debida razonabilidad."

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro el estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARIUM



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1052, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro la extensión del estado de excepción y en el primer artículo dice: “Renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y el número de fallecidos a causa de la covid-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de poder desplegar las medidas de distanciamiento social necesarias para la situación de emergencia sanitaria y replegar las medidas de aislamiento social, garantizando los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus covid-19 en el Ecuador.”

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1074, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro el estado de excepción en todo el territorio nacional, por calamidad pública, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su masivo contagio; y, por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano.

Que, el Art. 13 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que “la Universidad Técnica de Machala asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) en partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, divulgar y difundir la ciencia, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes y demás actividades establecidas en los reglamentos correspondientes.”

Que, el literal e del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario: “e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Facultad”;

Que, el Art. 59 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que “la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro, aplicación y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad;..(…)”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

Que, mediante resolución N° 122/2016 el Consejo Universitario en sesión efectuada el 21 de marzo de 2016, resolvió:

“ARTÍCULO UNICO. - APROBAR LA LEGALIZACION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION CONVOCATORIA 2015 - 2016; Y, SU EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2016, CONFORME LOS HABILITANTES ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante resolución N° 396/2016 el Consejo Universitario en sesión efectuada el 9 de septiembre de 2016, resolvió:

“ARTICULO UNO. - Aprobar los Proyectos de Investigación Convocatoria II Fase 2016, y su ejecución presupuestaria 2016, conforme la nómina que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO DOS. - El tiempo de vigencia de los proyectos, será coherente con el cronograma de actividades planteado.”

Que, mediante resolución N° 420/2017 el Consejo Universitario en sesión efectuada el 29 de agosto de 2017, resolvió:

“ARTÍCULO UNICO. - Conceder aprobación a la Cartera de Proyectos de Investigación, correspondiente a la Convocatoria 2017- Segunda Fase, y su ejecución presupuestaria, conforme el listado que en 5 fojas se anexan formando parte de la presente resolución.”

Que, mediante resolución N° 497/2018 el Consejo Universitario en sesión efectuada el 20 de agosto de 2018, resolvió:

“ARTÍCULO ÚNICO. - CONCEDER APROBACIÓN A LA CARTERA DE PROYECTOS “SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2017-2018 Y SU EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, A LOS PROYECTOS CONFORME EL LISTADO QUE SE ANEXA FORMANDO PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante resolución N° 541/2018 el Consejo Universitario en sesión celebrada el 23 de agosto de 2018, resolvió:

“ARTÍCULO ÚNICO. - CONCEDER APROBACIÓN A LA CARTERA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2017-2018 Y SU EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LOS PROYECTOS, CONFORME EL LISTADO QUE SE ANEXA FORMANDO PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARIUM



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

Que, con oficio N° UTMACH-CI-2019-225-OF, de fecha 10 de julio de 2020, el Dr. Luis Brito Gaona, PhD Director del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

“En cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Universitario mediante resoluciones N° 122/2016, 396/2016, 294/2017, 420/2017, 497/2018 y 541/2018 en la que se aprobaron los proyectos de investigación 2016 (primera y segunda fase), 2017 (primera y segunda fase) y proyectos semilleros de investigación 2018, en correspondencia a lo establecido en las correspondientes convocatorias. Luego de la revisión realizada a los proyectos se evidencia que los objetivos propuestos se complementaron, lográndose al menos una publicación relacionada con el tema de estudio e indexada en bases de datos reconocidas internacionalmente. En tal sentido pongo a su conocimiento el Informe Final de cierre de nueve proyectos de investigación, con la finalidad de que se otorgue el tratamiento respectivo por el H. Consejo Universitario.

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR DEL PROYECTO	CO INVESTIGADORES	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
GRP-046	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO UTMACH	LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS EN LAS SENTENCIAS DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE MACHALA EN EL AÑO 2016.	Director	Correa Calderón José Eduardo	396/2016	\$ 1.000,00
			Miembro	Campoverde Nivicela Aníbal Darío		
			Miembro	Orellana Izurieta William Gabriel		
			Miembro	Campoverde Nivicela Luis Johao		
			Miembro	Moscoso Parra Ruth Karina		
			Miembro	Cabrera Montiel Luis Guillermo		
			Miembro	Rodríguez Romero Karina Elizabeth		
			Miembro	García Cabrera Ana Eunice		
Miembro	Herrera Torres Joselyn Viviana					



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR DEL PROYECTO	CO INVESTIGADORES	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
			Miembro	Álvarez Carrión Jeniffer Adriana		
			Miembro	Borja Centeno Erika Rocío		
			Miembro	Encalada Iñiguez Mileni Alexandra		
			Miembro	Astudillo Izurieta Narcisa Alexandra		
GRP-073	GLOBAL PLUS	PRODUCTIVIDAD Y ESTRUCTURA SECTORIAL DE LA PROVINCIA DE EL ORO	Director	Vega Jaramillo Flor Yelena	541/2018	\$ 2.000,00
			Co-director	Apolo Vivanco Nervo Jonpiere		
			Miembro	Brito Gaona Luis Felipe		
			Miembro	Sotomayor Pereira Jorge Guido		
GRP-073	GLOBAL PLUS	EL PAPEL DEL CAPITAL HUMANO EN LA EVOLUCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA	Director	Brito Gaona Luis Felipe	541/2018	\$ 1.210,00
			Co-director	Iglesias Vásquez Emma		
			Miembro	Carmenate Fuentes Luis Pastor		
			Miembro	Sotomayor Pereira Jorge Guido		
			Miembro	Serrano Orellana Bill Jonathan		
			Miembro	Riofrío Orozco Oscar Geovanny		
GRP-018	EL ORO TURISTICO	PATRIMONIO CULTURAL Y POTENCIAL TURÍSTICO: CASO CENTRO URBANO DE ZARUMA.	Director	Calle Iñiguez Melissa Paulina	294/2017	\$ 2.500,00
			Miembro	Lazo Serrano Carmen Arlene		
			Miembro	Lazo Serrano Lizette Ivonne		
			Miembro	Bastidas Andrade María Isabel		
GRP-008	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS	DETERMINACIÓN DEL INTERVALO HÍDRICO ÓPTIMO (IHO), EN UN SUELO INCEPTISOL BANANERO, BAJO SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO.	Director	Chabla Carrillo Julio Enrique	396/2016	\$ 8.000,00
			Miembro	Vidal Vázquez Eva		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR DEL PROYECTO	CO INVESTIGADORES	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
SEM-019	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "GENERADOR DE CONOCIMIENTOS"	MÉTODOS MUSICALES EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE PARA NIÑOS EN EDUCACIÓN BÁSICA PREPARATORIA.	Asesor	Espinoza Freire Eudaldo Enrique	497/2018	\$ 100,00
			Co-Asesor	Romero Arcaya Aníbal Stefan		
			Coordinador	De La Rosa Valdiviezo Anthony Bryan		
			Miembro	Toro Girón Kleber Mauricio		
			Miembro	Jaén Armijos Karla Esthefania		
GRP-069	GRUPO DE ESTUDIO EN SOSTENIBILIDAD	LA SUSTENTABILIDAD TÉCNICA DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NEGOCIO BANANERO EN EL AÑO 2016.	Director	Bonisoli Lorenzo	294/2017	\$ 1.300,00
			Miembro	Galdeano Gómez Emilio		
			Miembro	Aguilar Gálvez William Stalin		
			Miembro	Burgos Burgos Jhon Eddson		
			Miembro	Crespo García Marjorie Katherine		
			Miembro	Feijóo Jaramillo Irene María		
			Miembro	Alay Arias Ximena Estefanía		
GRP-010	ENKRATEIA	UNA PROVINCIA, DOS HISTORIAS: DEL ORO AMARILLO AL ORO VERDE	Director	Villavicencio Aguilar Carmita Esperanza	122/2016	\$ 980,00
			Miembro	Fernández Espinoza Cira Eugenia		
			Miembro	Mendoza Torres Galo Alfonso		
GRP-004	GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO (EPMNOVA)	DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN EMPRENDIMIENTO	Director	Borja Herrera Laura Amarilis	420/2017	\$ 3.000,00
			Co-director	Pulla Carrión Eduardo Vinicio		
			Miembro	Feijóo González Ena Maritza		
			Miembro	Gutiérrez Jaramillo Néstor Daniel		
			Miembro	González Ramón Ernesto Xavier		
			Miembro	Macías Sares Bernard César		
			Miembro	Carvajal Romero Héctor Ramiro		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y el estado de excepción dictado mediante decreto ejecutivo 1017 y extendido mediante decreto ejecutivo 1052, a causa de la covid-19, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía; y, con nueva declaratoria de emergencia mediante decreto ejecutivo 1074 por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país; una vez analizado el informe presentado y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER EL INFORME FINAL EMITIDO MEDIANTE OFICIO N° UTMACH-CI-2020-225-OF, SUSCRITO POR EL DR. LUIS BRITO GAONA, PHD., DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Y AUTORIZAR EL CIERRE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR DEL PROYECTO	CO INVESTIGADORES	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
GRP-046	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO UTMACH	LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS EN LAS SENTENCIAS DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE MACHALA EN EL AÑO 2016.	Director	Correa Calderón José Eduardo	396/2016	\$ 1.000,00
			Miembro	Campoverde Nivicela Aníbal Darío		
			Miembro	Orellana Izurieta William Gabriel		
			Miembro	Campoverde Nivicela Luis Johao		
			Miembro	Moscoso Parra Ruth Karina		
			Miembro	Cabrera Montiel Luis Guillermo		
			Miembro	Rodríguez Romero Karina Elizabeth		
			Miembro	García Cabrera Ana Eunice		
			Miembro	Herrera Torres Joselyn Viviana		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR DEL PROYECTO	CO INVESTIGADORES	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
			Miembro	Álvarez Carrión Jeniffer Adriana		
			Miembro	Borja Centeno Erika Rocío		
			Miembro	Encalada Iñiguez Mileni Alexandra		
			Miembro	Astudillo Izurieta Narcisa Alexandra		
GRP-073	GLOBAL PLUS	PRODUCTIVIDAD Y ESTRUCTURA SECTORIAL DE LA PROVINCIA DE EL ORO	Director	Vega Jaramillo Flor Yelena	541/2018	\$ 2.000,00
			Co-director	Apolo Vivanco Nervo Jonpiere		
			Miembro	Brito Gaona Luis Felipe		
			Miembro	Sotomayor Pereira Jorge Guido		
GRP-073	GLOBAL PLUS	EL PAPEL DEL CAPITAL HUMANO EN LA EVOLUCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA	Director	Brito Gaona Luis Felipe	541/2018	\$ 1.210,00
			Co-director	Iglesias Vásquez Emma		
			Miembro	Carmenate Fuentes Luis Pastor		
			Miembro	Sotomayor Pereira Jorge Guido		
			Miembro	Serrano Orellana Bill Jonathan		
			Miembro	Riofrío Orozco Oscar Geovanny		
GRP-018	EL ORO TURISTICO	PATRIMONIO CULTURAL Y POTENCIAL TURÍSTICO: CASO CENTRO URBANO DE ZARUMA.	Director	Calle Iñiguez Melissa Paulina	294/2017	\$ 2.500,00
			Miembro	Lazo Serrano Carmen Arlene		
			Miembro	Lazo Serrano Lizette Ivonne		
			Miembro	Bastidas Andrade María Isabel		
GRP-008	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS	DETERMINACIÓN DEL INTERVALO HÍDRICO OPTIMO (IHO), EN UN SUELO INCEPTISOL BANANERO, BAJO SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO.	Director	Chabla Carrillo Julio Enrique	396/2016	\$ 8.000,00
			Miembro	Vidal Vázquez Eva		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR DEL PROYECTO	CO INVESTIGADORES	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
SEM-019	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "GENERADOR DE CONOCIMIENTOS"	MÉTODOS MUSICALES EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE PARA NIÑOS EN EDUCACIÓN BÁSICA PREPARATORIA.	Asesor	Espinoza Freire Eudaldo Enrique	497/2018	\$ 100,00
			Co-Asesor	Romero Arcaya Anibal Stefan		
			Coordinador	De La Rosa Valdiviezo Anthony Bryan		
			Miembro	Toro Girón Kleber Mauricio		
			Miembro	Jaén Armijos Karla Esthefania		
GRP-069	GRUPO DE ESTUDIO EN SOSTENIBILIDAD	LA SUSTENTABILIDAD TÉCNICA DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NEGOCIO BANANERO EN EL AÑO 2016.	Director	Bonisoli Lorenzo	294/2017	\$ 1.300,00
			Miembro	Galdeano Gómez Emilio		
			Miembro	Aguilar Gálvez William Stalin		
			Miembro	Burgos Burgos Jhon Eddson		
			Miembro	Crespo García Marjorie Katherine		
			Miembro	Feijoó Jaramillo Irene María		
			Miembro	Alay Arias Ximena Estefanía		
GRP-010	ENKRATEIA	UNA PROVINCIA, DOS HISTORIAS: DEL ORO AMARILLO AL ORO VERDE	Director	Villavicencio Aguilar Carmita Esperanza	122/2016	\$ 980,00
			Miembro	Fernández Espinoza Cira Eugenia		
			Miembro	Mendoza Torres Galo Alfonso		
GRP-004	GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO (EPMNOVA)	DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO	Director	Borja Herrera Laura Amarilis	420/2017	\$ 3.000,00
			Co-director	Pulla Carrión Eduardo Vinicio		
			Miembro	Feijoó González Ena Maritza		
			Miembro	Gutiérrez Jaramillo Néstor Daniel		
			Miembro	González Ramón Ernesto Xavier		
			Miembro	Macías Sares Bernard César		
			Miembro	Carvajal Romero Héctor Ramiro		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 318/2020

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Centro de Investigación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2020.

Machala, 23 de julio de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.



ÉCN

